



OFORD.: N°22060
Antecedentes.: Su solicitud de acceso a información pública ingresada con fecha 16 de agosto de 2016 mediante la cual solicita lista de los planes de inversiones que manejan los corredores de bolsa y que están asociados a APV
Materia.: Responde solicitud de acceso a información pública
SGD.: N°2016090116144
Santiago, 06 de Septiembre de 2016

De : Superintendencia de Valores y Seguros
A :
ERNESTO HAU CHUNG - Caso(632255)
altos del parque norte Nro:8232 - Comuna: PENALOLEN - Reg.
Metropolitana

En atención a su solicitud de acceso a información pública del Antecedente, mediante la cual requiere a este Servicio "*[...]indicar como puedo ver una lista de los planes de inversión que manejan los corredores de bolsa y que están asociados a APV (ahorro previsional voluntario)*", esta Superintendencia cumple con informar a usted lo siguiente:

En primer lugar, se hace presente que este Servicio no dispone de un listado de planes de inversión como el señalado en su presentación. Por otra parte, en lo que concierne a esta Superintendencia, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N°2171 de 2015 a ésta le corresponde la aprobación de los planes de Ahorro Previsional Voluntario (APV) a ser ofrecidos por los corredores de bolsa.

Luego, respecto del listado solicitado, en consideración al hecho que este Servicio no dispone de una sistematización de dichos antecedentes, a la cantidad de documentación que corresponde a los procesos de aprobación (incluyendo solicitudes, observaciones de parte de este Servicio y las consecuentes respuestas de los requirentes), así como del hecho que su consulta no ha señalado un período de tiempo específico para la búsqueda de los planes de APV aprobados por este Servicio, se configura la causal de reserva establecida en la letra c) del N°1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (Ley de Transparencia), aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la información Pública, toda vez que la elaboración del listado señalado implica una indebida distracción de las labores habituales de los funcionarios de este Servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que podrá acceder a información respecto a la política de inversión de los planes APV ofrecidos por los corredores de bolsa, en las carpetas de cada intermediario que podrá consultar directamente en nuestro Departamento Centro de Documentación e Información, ubicado en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre II, piso 2, cuyo horario de atención es de 9:00 a 13:30 horas.

En razón de lo anterior, esta Superintendencia ha cumplido con dar respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido en el inciso primero del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Finalmente se le informa que puede interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación del presente oficio. Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley de Transparencia.

JAG AVM DHZ wf-532255

Saluda atentamente a Usted.



PATRICIO VALENZUELA
INTENDENTE DE REGULACIÓN DEL MERCADO DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.svs.cl/validar_oficio/
Folio: 201622060633694yPrFNvGwowVRUCWgCIUFeZhcJklevj